

Pago de gratuidad

● El incumplimiento en los plazos de pago de la gratuidad no es un problema administrativo menor. Afecta la operación cotidiana de las universidades, el pago oportuno de sueldos y debilita la confianza en el sistema de financiamiento, especialmente en el momento más sensible del año académico.

Resulta difícil impulsar reformas estructurales como el Financiamiento para la Educación Superior (FES) si los mecanismos vigentes ya presentan fallas de ejecución. No es posible exigir planificación, calidad y estabilidad a las instituciones cuando el propio Estado no entrega certezas básicas.

Hernán Muñoz

*Director Procesos Académicos
Universidad UNIACC*

Hay opciones

● Este 5 de enero se conocieron los resultados de la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), rendida por más de 259 mil estudiantes en todo el país. Para muchos jóvenes, este momento está marcado por tensión y expectativas que pueden transformarse en ansiedad. ¿Cómo enfrentar este desafío? Lo primero es reconocer las emociones. Validar lo que se siente y reflexionar sobre cómo los puntajes impactan las expectativas personales ayuda a mantener el bienestar emocional. Incluso si los resultados no son

los esperados, analizar las áreas de dificultad permite extraer aprendizajes para el futuro.

Es importante recordar que la PAES no es una única oportunidad. El sistema permite rendir nuevamente la prueba en invierno y utilizar el mejor puntaje obtenido en hasta cuatro instancias, lo que reduce la presión y abre nuevas posibilidades. Esta flexibilidad es clave para planificar con tranquilidad.

La PAES no define el futuro de manera absoluta. Existen vías de admisión directa en diversas universidades que valoran trayectorias escolares, deportivas o participación en programas especiales. Con información clara y apoyo emocional, los estudiantes pueden transformar la ansiedad en confianza y avanzar hacia sus metas.

Karem Ramírez Silva

Subdirectora Preuniversitario de la Universidad Andrés Bello (PreUNAB)

Suprema y fallo

● Cuesta no asociar con ensañamiento el hecho de que la Segunda Sala de la Corte Suprema haya acogido un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos disponiendo elevar las penas en 14 causas por delitos de lesa humanidad, con sentencias a firme y ejecutoriadas, a condenados que habían sido beneficiados con la figura de la “media prescripción”.

Es lamentable el precedente que ha establecido nuestra Corte, pues ha